

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte 2020.

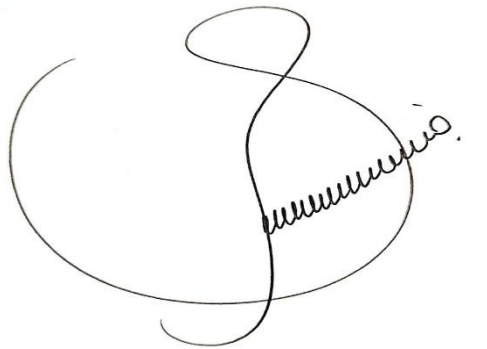
Referencia. 11001-40-03-036-2016-01356-00

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanúdese el presente proceso a partir de la notificación que por estado se haga de este proveído.

Por **secretaría**, comuníqueseles a las partes por el medio más expedito lo aquí dispuesto.

En firme el presente auto, contrólese el término con que cuenta la parte demandada para proponer excepciones.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', enclosed within a large, loopy circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 22 de julio de 2020.